



Gobierno de
CHILE

Ministerio del Interior
Intendencia Región de Coquimbo

**MAT.: ACOGE RECONSIDERACION Y MODIFICA SANCION
PECUNIARIA A LA EMPRESA P & C SALUD LIMITADA.**

RESOLUCION EXENTA N° 476 /E- 196 /

LA SERENA, 19 ABR. 2010

VISTO:

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- el D. L. N° 1.094, de 1975, y sus modificaciones, Ley de Extranjería;
- el D.S. N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, particularmente su artículo 159°;
- El Decreto Supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución N° 1.600, de 30 octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la resolución (E) N° 266/E-094, de 02 de marzo de 2010, de esta Intendencia, que aplicó sanción pecuniaria a la Empresa P & C SALUD LIMITADA, representada por don Christian BERTRAND FLORES, por infracción a las normas de Extranjería;
- el Oficio Ord. N° 247, de 25 de marzo de 2010, de la Gobernación Provincial de Elqui.
- el recurso de reconsideración, de 13 de abril de 2010, interpuesto por el representante legal de la Empresa infractora, en contra de la citada resolución;
- el depósito hecho por la Empresa infractora en Vale a la Vista N° 5047172, de 13 de abril de 2010, del Banco del Estado, Sucursal de Illapel, por la suma de \$ 313.984.-;

RESUELVO:

- 1.- **ACOGESE el recurso de reconsideración y MODIFICASE** la sanción pecuniaria aplicada a la **EMPRESA P & C SALUD LIMITADA**, por **Resolución Exenta N° 266/E-094**, de 02 de marzo de 2010, de esta Intendencia, en el sentido que se rebaja la citada multa al 50% de su valor, quedando por tanto en **\$ 313.984.-** (trescientos trece mil novecientos ochenta y cuatro pesos).
- 2.- **TENGASE** por pagada la multa con el depósito hecho por el infractor a modo de consignación para la admisibilidad del recurso interpuesto.

Anótese y Comuníquese.



SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Región de Coquimbo

SGS/ERH/PCR/pcr.

Distribución:

1. Ministerio del Interior, Depto. Extranjería y Migración.
2. Gobernación Provincial de Choapa (2).
3. Policía de Investigaciones de Chile, La Serena.
4. Asesoría Jurídica Intendencia Regional.
5. Oficina de Partes.

INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO

Arturo Prat N° 350 - Fono: (51) 332100 - Fax: (51) 212190 - La Serena

8474741